

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 10-2018-CAFED/GG

Callao, 08 de febrero del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 09-2018, suscrito en el Acta N° 001-2018, de fecha 12 de enero del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 194-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 07 de febrero del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con Informe N° 038-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 07 de febrero del 2018, del Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; con el Memorandum N° 181-2018-CAFED/GPP, de fecha 07 de febrero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 196-2018-CAFED/GDE, de fecha 08 de febrero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 95-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0198-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, hace llegar a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe Técnico de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, en el que concluye que es PERTINENTE aprobar la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, ya que se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao. El presupuesto para la actividad asciende a S/.550,269.90 (Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 90/100 soles) que será financiado con los fondos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, con Memorandum N° 1553-2017-CAFED/GDE, de fecha 28 de diciembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal para la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**.

Que, con Memorandum N° 733-2017-CAFED/GPP, de fecha 28 de diciembre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que la actividad en mención se encuentra articulada a los objetivos institucionales y estratégicos Regionales, tal como se señala a continuación:



OBJETIVO ESTRATEGICO – PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2011-2021	OBJETIVO ESTRATEGICO – PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2010-2023	OBJETIVO INSTITUCIONAL PGI - 2018
Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad – Mejorar la calidad de los aprendizajes educativos.	Elevar la calidad de la educación, mejorando los procesos de enseñanza – aprendizaje en todas las etapas, niveles y modalidades, ciclos y programas del sistema educativo de la Región.	Desarrollar las habilidades sociales en un ambiente distendido y relajado para adquirir competencias y actitudes que permitan controlar mejor las relaciones con los demás para establecer relaciones sociales más satisfactorias y disminuir las conductas violentas en estudiantes nivel primario y nivel secundario.

Por lo tanto cuenta con la pertinencia técnica correspondiente. Así mismo cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro del parámetro del 60% del PIA-2018 por el importe de S/. 550,269.90, en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduana y Participaciones, por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los trámites correspondientes de aprobación.



Que, con Memorándum N° 1576-2017-CAFED/GDE, de fecha 29 de diciembre del 2017, la Gerencia de desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE** y continuar con los trámites correspondientes.

Que, con Informe N° 792-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, esta Gerencia luego de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a Ley, emite opinión legal PROCEDENTE, en relación a la aprobación de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, por el monto de S/. 550,269.90 (Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 90/100 soles), dentro del parámetro del 60% del PIA-2018, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, con Acuerdo N° 09-2018, del Acta N° 001-2018, de fecha 12 de enero de 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, hasta por el monto de S/. 550,269.90 (Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 90/100 Soles), por el plazo de (02) meses.

Que, con Memorándum Múltiple N° 002-2018-CAFED/GDE, de fecha 16 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda y Especialista en Monitoreo y Evaluación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Bertha Uriarte Rada, el Acta N° 001-2018/ Sesión de Consejo Directivo – Cafed, de fecha 12 de enero del 2018.

Que, con Informe N° 013-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 16 de enero del 2018, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es Pertinente solicitar a la Gerencia de Administración y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística, hacer el Estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN,**



JUEGA Y APRENDE, y con ello continuar los trámites e implementar las acciones programadas por la actividad.

Que, con **Memorándum N° 130-2018-GDE/CAFED**, de fecha 19 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Referencial de los Bienes y servicios que se requerirán para la ejecución de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE.**

Que, con **Proveído N° 139/GA**, de fecha 22 de enero de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención.

Que, con **Memorándum N° 130-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 24 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, el analfítico parcial en original y de los Términos de Referencia referente al servicio de locación de servicio, para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**

Que, con **Memorándum N° 132-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 24 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas para su revisión y posterior estudio de mercado para la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE.**

Que, con **Informe N° 027-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 26 de enero del 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, informa al Sub Gerente de Logística, que por lo expuesto, en las condiciones en que está formulados los Términos de Referencia no es posible realizar un estudio de mercado y menos establecer el valor referencial. Por lo que, de encontrarlo conforme el presente informe y de estimarlo pertinente, le sugiero devolverlos los TDR al área usuaria, para las correcciones del caso.

Que, con **Informe N° 138-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 26 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo todo el expediente, para subsanar las observaciones de la referencia (Informe N° 027-2018/JRCH), correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con **Proveído N° 033-2018/GDE**, de fecha 29 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó, para la subsanación correspondiente.

Que, con **Informe N° 0025-2018-HFU**, de fecha 29 de enero del 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones a las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE.**

Que, con **Informe N° 146-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 29 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de desarrollo Educativo todo el expediente, para subsanar las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES**



EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con **Proveído N° 036-2018/GDE**, de fecha 29 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó, para la subsanación correspondiente.

Que, con **Informe N° 023-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 29 de enero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de desarrollo Educativo, que habiendo subsanado las observaciones es Pertinente continuar con los trámites correspondientes y determinar el Valor Referencial de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, para su implementación.



Que, con **Memorándum N° 163-2018-CAFED/GDE**, de fecha 30 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a las Sub Gerencia de Logística, las subsanaciones de las observaciones de los términos de referencia y especificaciones técnicas, según lo indicado en el documento de la referencia, de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, se adjunta el informe del especialista encargado donde detalla la subsanación de las observaciones.



Que, con **Memorándum N° 156-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 30 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, los documentos subsanados por la Gerencia de Desarrollo Educativo, para continuar con el trámite correspondiente.



Que, con **Informe N° 024-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 30 de enero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de desarrollo Educativo, que habiendo subsanado las observaciones es Pertinente continuar con los trámites correspondientes y determinar el Valor Referencial de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, para su implementación.



Que, con **Memorándum N° 166-2018-CAFED/GDE**, de fecha 30 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Sub Gerencia de Logística, la subsanación de las observaciones de los términos de referencia y especificaciones técnicas, según lo indicado en el documento de la referencia, de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, se adjunta el informe del especialista encargado donde detalla la subsanación de las observaciones.



Que, con **Memorándum N° 159-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 30 de enero del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquía, los documentos subsanados por la Gerencia de Desarrollo Educativo para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con **Informe N° 037-2018-CAFED-SGL/JRCH**, de fecha 02 de febrero del 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Referencial, de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, en la que concluye que habiendo discernido las condiciones que ofrece el mercado, para establecer el valor referencial de los servicios requeridos por el área usuaria (Gerencia de Desarrollo Educativo) es de S/. 263,635.66.

Cabe precisar que los importes incluyen todos los impuestos de ley, y de practicarse cualquier retención por cualquier tributo o impuesto, deberá ser afectado a éstos. Del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor estimado se advierte que ninguno de los ítems supera las 8 UIT; por lo tanto, la contratación se considera dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225, y su modificatoria. Cabe precisar que los precios aquí estimados incluyen los impuestos con los que se encuentran grabados los bienes y servicios requeridos. Corresponde el área usuaria, tener presente las horas pedagógicas de nivelación académica a las normas que lo regulan; así como, deberán tener en cuenta que los valores aquí establecidos, es siempre y cuando se cumplan con un mínimo de 40 horas semanales en el caso de los coordinadores y docente especialista, teniendo en cuenta que en los TDR esto no está definido. Corresponde al área usuaria efectuar las coordinaciones previas con la DREC, respecto de la viabilidad de la actividad a desarrollar. Cabe precisar que, no obstante habiéndose advertido con relación la formación académica, no se está definiendo el nivel académico del Tallerista y el Asistente de Tallerista, por lo que, por una cuestión de práctica, se tomó como criterios los niveles de ingreso de un técnico en educación primaria, quienes según los TDR el servicio será prestado en razón a tres horas y media semanal. Lo que hace 108 horas de prestación de servicios en el lapso de 60 días que durara la actividad. Corresponde al área usuaria, evaluar respecto al carácter autónomo en el que se debe prestar los servicios que requiere contratar.



Que, con **Informe N° 0030-2018-HFU**, de fecha 07 de febrero del 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Validación del Valor Referencial para los Servicios Diversos No Personales de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, concluye que la Gerencia de Desarrollo Educativo, como área usuaria es responsable de la formulación de bienes y servicios requeridos. Habiéndose realizado el estudio de mercado de cada uno de los bienes y servicios mencionados, los mismos que se han determinado utilizando el método promedio se determina el valor referencial. Respecto al cuadro analítico de la actividad, en base al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial es de S/. 214,580.40. Del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor referencial se advierte que ninguno de los requerimientos solicitados superan las 8 UIT, por lo tanto, la contratación se consideraría dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225. Los montos asignados en el cuadro de presupuesto analítico señalado por el área usuaria han sido validados y según análisis no son pertinentes de acuerdo a lo que ofrece el estudio de mercado. Por lo que se sugiere modificar el cuadro analítico con los montos que ofrece el mercado actual. Cabe precisar que los precios aquí estimados incluyen impuestos con los que se encuentran grabados los bienes y servicios requeridos. Del estudio de mercado realizado se concluye que el valor referencial por todos los bienes y servicios requeridos correspondiente a la actividad, es por un monto de S/. 214,580.40 (Doscientos Catorce Mil Quinientos Ochenta con 40/100 soles).



Que, con **Informe N° 194-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 07 de febrero de 2018, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/. 263,635.66 y d) con un monto de S/. 214,580.40, cuyos montos sumados son de S/. 478,216.06 de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**.



Que, con **Proveído N° 378/GA**, de fecha 07 de febrero de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe de Estudio de Valor Referencial, para su trámite.

Que, con **Proveído N° 061-2018/GDE**, de fecha 07 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó.



Que, con **Informe N° 038-2018-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM**, de fecha 07 de febrero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas de la

Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE hacer la actualización del presupuesto analítico y así continuar con los trámites y aprobar la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**. El presupuesto para los Servicios Diversos, Servicios No Personales de la actividad asciende a la suma de S/.536,291.86 (Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 86/100 soles) incluidos impuestos de Ley.

Que, con **Memorándum N° 194-2018-CAFED/GDE**, de fecha 07 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 536,291.86 (Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 86/100 Soles)**.

Que, con **Memorándum N° 181-2018-CAFED/GPP**, de fecha 07 de febrero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, y de acuerdo a la referencia por un importe de **S/. 536,291.86 (Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 86/100 Soles)**. Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2017, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

Que, con **Memorándum N° 196-2018-CAFED/GDE**, de fecha 08 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**.

Que, mediante **Informe N° 95-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 08 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de **opinión favorable** respecto a que se apruebe la actividad: **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018” – VEN, JUEGA Y APRENDE**, por el importe de **S/. 536,291.86 (Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 86/100 Soles)**, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente.

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de



Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018**” – VEN, JUEGA Y APRENDE, por un monto de **536,291.86** (Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 86/100 Soles), por el plazo de dos (02) meses.



Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018**” – VEN, JUEGA Y APRENDE, conforme al monto señalado en el artículo precedente.



Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EBR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018**” – VEN, JUEGA Y APRENDE, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

Ua